BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.990
DECRETOS
N° 710
RESOLUCIONES
Año 2017 Disposición N° 05 (D.G.M.)
LICITACIONES
N° 05 y 06/17 (M.I.) N° 19/2017 (M.S.P.) N° 01/17 (M.I.) N° 01/17 (S.D.U. - Municipalidad Dpto. Capital)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 07 de Julio de 2017		Edición de 12 páginas - Nº 11.481	

LEYES

LEY Nº 9.960

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Autorizase a la Función Ejecutiva a celebrar operaciones de crédito público por un monto de hasta PESOS. CUARENTA MILLONES ($40.000.000), en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud, al cual la Provincia se encuentra adherida, conforme al Artículo 1° de la Ley Nº 9.680.-

Articulo 2°.- Dispónese que la operación de crédito público autorizada precedentemente, será destinada a financiar, con carácter exclusivo, la adquisición de treinta (30) camionetas doble cabina 4x2, veinte (20) camionetas doble cabina 4x4 y treinta (30) unidades móviles para el Área de Seguridad, en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.

Artículo 3°.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso contraídas por la Provincia, a los fines del financiamiento autorizado en virtud del Artículo 1°, aféctense a favor del Fideicomiso previsto en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.765/14, los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 25.570 o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital solicitado más sus intereses.

Artículo 4°.- Exímase al Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal y al Fiduciario, en las operaciones relativas al objeto del Fideicomiso, de todos los tributos provinciales existentes y a crearse. La exención de impuestos locales comprende a los bienes adquiridos en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.-

Artículo 5°.- Acéptanse los procedimientos de selección de proveedores que dispusiera el Fiduciario, de conformidad con las pautas establecidas y las instrucciones dispuestas por el Comité Ejecutivo, creados por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.765/14.-

Artículo 6°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a suscribir el contrato de mutuo correspondiente, conforme lo establecido en el Artículo 3° Inciso h) del Decreto Nº 1.765/14.-

Articulo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la Función Ejecutiva.

Dn. Oscar Eduardo Chamia - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Dr. Juan Manuel Artico – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 710

La Rioja, 07 de julio de 2017

VISTO: El Expediente Código Al Nº 03741-0/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 2.990 y en uso de las facultades conferidas por el Articulo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promulgase la Ley Nº 9.990 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 06 de julio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

DISPOSICIÓN Nº 05/2017

La Rioja, 03 de julio de 2017

Visto: Lo invocado por Ley Provincial Nº 5.092/88, mediante el cual se establece la Feria Minera, para la Dirección General de Minería, atento a la característica de Autoridad Minera en Primera Instancia, en iguales fechas que las fijada por el Poder judicial, y;

Considerando:

Que la norma legal consignada consagra dicha modalidad para la Dirección General de Minería haciéndose necesario por lo tanto disponer el acto administrativo pertinente establecido las características de funcionamiento dentro del período de Feria.

Que a los fines puntualizados precedentemente y atento a la previsión normativa, se hace necesario establecer horario, nómina de personal que prestará servicios durante la Feria y disponer lo que corresponda al Trámite Minero.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE MINERÍA DISPONE:

Artículo 1º.- Establecer como Feria Minera, al período comprendido entre el 10 de julio al 21 de julio de 2017, con suspensión de términos procesales en el Trámite Minero y designar personal a cargo: Dra. Gómez, Rosa Camila, Dra. Ivanna Guardia, Geol. Sacco, Juan Carlos, Sr. Sánchez, Gustavo Nicolás, Sta. Rearte, María Belén.

Artículo 2º.- El personal afectado para prestar servicios durante el receso, entrará en compensación de Feria por igual término, lo que podrá ser tomada cuando los agentes lo soliciten o por Disposición de la Dirección.

Artículo 3º.- El Director a cargo, podrá disponer la concurrencia de cualquier otro personal Profesional, Técnico Administrativo, Chofer y/o de Maestranza, que serán llamados en el caso específico y por el tiempo necesario para cumplir las tareas que surgen de las obligaciones de la repartición, quienes serán compensados por las días trabajados mediante los francos correspondientes.

Artículo 4º.- Notifíquese, elévese copia de la presente Disposición, Dirección General de Administración de Personal y notifíquese al personal de la Dirección General de Minería, insértese en el Registro Oficial de la Repartición y archívese.

Dra. Rosa Camila Gómez
Directora General de Minería

S/c. - 07/07/2017

LICITACIONES

Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Nº 05/17

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio de Infraestructura.

Tipo y Número de Contratación: Licitación Pública Nº 05/17.

Objeto de la Contratación: "Construcción Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles".

Ubicación: La Rioja Capital.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Presupuesto Detallado.

Nº de Expte.: F6-810.5/16.

Presupuesto Oficial: $ 39.133.456,65 (Pesos Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Tres Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Cinco Centavos).

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Valor del Pliego: Gratuito.

Adquisición del Pliego: www.larioja.gov.ar

Fecha de Apertura: 10/08/2017 - 09:30 horas.

Recepción de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 10/08/2017, en Mesa de Entrada del Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248 La Rioja - Capital.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248, La Rioja - Capital.

Consulta de Pliegos: www.larioja.gov.ar

Publicaciones: Podrán realizarse al e-mail: contratacionesinfralar@gmail.com. Las respuestas y las aclaraciones se publicarán en www.larioja.gov.ar

C/c. - $ 4.840,00 - 04 y 07/07/2017

* * *

Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Nº 06/17

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio de Infraestructura.

Tipo y Número de Contratación: Licitación Pública Nº 06/17.

Objeto de la Contratación: "Construcción Centro Primario de Salud Ciudad Nueva".

Ubicación: La Rioja Capital.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Presupuesto Detallado.

Nº de Expte.: F6-809.4/16.

Presupuesto Oficial: $ 21.934.116,76 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis con Setenta y Seis Centavos).

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Valor del Pliego: Gratuito.

Adquisición del Pliego: www.larioja.gov.ar

Fecha de Apertura: 11/08/2017 - 09:30 horas.

Recepción de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 11/08/2017, en Mesa de Entrada del Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248 La Rioja - Capital.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248, La Rioja - Capital.

Consulta de Pliegos: www.larioja.gov.ar

Publicaciones: Podrán realizarse al e-mail: contratacionesinfralar@gmail.com. Las respuestas y las aclaraciones se publicarán en www.larioja.gov.ar

C/c. - $ 4.620,00 - 04 y 07/07/2017

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 19/2017
Expte. E1-01232-2017

Objeto: S/la Compra de Repuestos e Insumos de Aparatos que se encuentran distribuidos, en los diferentes Laboratorios de los Centros Primarios de Salud y Hospitales Zonales, Distritales y Seccionales dependientes del Ministerio de Salud ubicados en toda la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 2.329.902,74.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 20/07/2017 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 20/07/2017 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 Ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

S/c. - $ 2.400,00 - 07/07/2017

* * *

Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública Nº 01/17

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio de Infraestructura.

Tipo y Número de Contratación: Licitación Pública Nº 01/17.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materiales para Obras de Electrificación Rural en distintos Departamentos de La Rioja.

Ubicación: La Rioja.

Modalidad de Contratación: Contrato de Suministros.

Nº Expte.: F6-594.0/17.

Presupuesto Oficial: $ 5.988.288,72 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos).

Plazo de Entrega: 45 días.

Valor del Pliego: $ 2.000,00.

Adquisición del Pliego: San Martín Nº 248 - Oficina Nº 19 - Coordinación de Sistemas de Contrataciones.

Fecha de Apertura: 02/08/2017 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 02/08/2017, en Mesa de Entrada del Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248 - La Rioja Capital.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248 - La Rioja Capital.

Consulta de Pliegos: San Martín Nº 248 - Oficina Nº 19.

Aclaraciones al Pliego: Podrán realizarse al e-mail: contratacionesinfralar@gmil.com, las respuestas y aclaraciones se realizarán en San Martín Nº 248, Oficina Nº 19, Coordinación de Sistemas de Contrataciones.

C/c. - $ 4.500,00 - 07 y 11/07/2017

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Provincia de La Rioja
Municipalidad de la Rioja Capital
Secretaría de Desarrollo Urbano

Licitación Pública Nº 01/2017
Expte. SDU - 4080 - C - 17

Objeto: "Mejoramiento Urbano Integral - B° Loteo San Nicolás" - Zona Este - ciudad de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 52.187.539,54.

Garantía de Oferta Exigida 1%: $ 521.875,39.

Fecha de Apertura: 25/07/2017 - Hora: 10:00.

Lugar: Escribanía Municipal - Shopping Catedral - 2° Piso - La Rioja - Capital.

Plazo de Ejecución de Obra: 7 meses corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos.

Valor del Pliego: $ 52.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Contrataciones - 1° Piso - Calle Santa Fe Nº 971 - Municipalidad de La Rioja - de 8 a 13 horas.

Consultas: Dirección de Contrataciones - 1° Piso - calle Santa Fe Nº 971 - Municipalidad de La Rioja - de 8 a 13 horas.

Financiamiento: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación - Secretaría de Vivienda y Hábitat.

C/c. - $ 1.980,00 - 07 y 11/07/2017

VARIOS

Dcción. Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.557, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 1.383 de fecha 05 de agosto de 2014 obrante en autos Expediente A6-01066-6-14, lo siguiente: Que por Ley 9.557 "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en las localidades de Tilimuqui, Dpto. Chilecito y Antinaco Dpto. Famatina. Decreto F.E.P. 549/2017. La Rioja, 15 de junio de 2017. Visto: el Expediente A6-01066-6-14, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social - s/Cumplimiento de la Ley N° 9.557, expropiación de inmuebles ubicados en el Distrito de Tilimuqui y Antinaco compresión de los Departamentos Chilecito y Famatina.; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Modifícase el Art. 1° del Decreto N° 1949/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: Exprópiese los inmuebles que se detallan y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.557, ubicados en las localidades de Tilimuqui, Dpto. Chilecito y Antinaco Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja: Distrito Tilimuqui. Departamento Chilecito. X- 1864 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 01. Superficie: 86 ha 7225,00 m2. Valuación Fiscal: $ 149.310,00 / X- 1881 - Titular Dominial: Futten Coumerme, José María. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 02. Superficie: 104 ha 0277,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 1141, Folios 2751/52, Año 1972 - Titulares Dominiales: Futten, Humberto, y Coumerme, José María; Futten y Coumerme, Armando Humberto, Simonini y Sarmiento: Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 03. Superficie: 46 ha 5197,35 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1849 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 04. Superficie: 46 ha 5200,40 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1899 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 01. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 02. Superficie: 104 ha 0277,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 03. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 04. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-851 - Titular Dominial: Scarvaglione, Juan Salvador. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Titular Dominial: a determinar. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 07. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1865 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 08. Superficie: 32 ha 7552,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 09. Superficie: 58 ha 6224,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 10. Superficie: 108 ha 6224,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1889 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 01. Superficie: 183 ha 5469,22 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X- 1850 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 02. Superficie: 183 ha 5481,89 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1866 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 03. Superficie: 183 ha 5469,22 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1900 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 04. Superficie: 91 ha 7742,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1901 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo

Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 03, Parcela 05. Superficie: 91 ha 7742,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio Real X-2758: Titulares Dominiales: Soria, Mauricio Arístides - Proporción 1/8; Soria de Ortenzi, Luisa Concepción - Proporción 1/8 - Soria de Rivera, Agustina Dalinda - Proporción 1/8 - Soria de Ferreyra, Margarita Adelina - Proporción 1/8 - Ohova de Soria, Carolina - Proporción 1/8 - y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela 01. Superficie 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “2”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “3”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “4”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “5”. Superficie: 57 ha 4.502,10 m2. Valuación Fiscal: $ 6.345,00 / Titularidad Dominial: Bianchi, Cayetano. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “1”. Superficie: 99 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal $ 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “2”. Superficie: 199 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “3”. Superficie: 199 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “1”. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “2”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “3”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “4”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “5”. Superficie: 26 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “1”. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “2”. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “3”. Superficie: 175 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “4”. Superficie: 175 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: N° 32, Folio 30, Año 1916. Titular Dominial: Carretero Rodríguez M. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela 05. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1867 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 01. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-l851 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 02. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1902 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 03. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1890 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 04. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1963 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1891 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 01. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 266, Folio 328, Año 1916. Titular Dominial: Ardit, Juan V.L. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 02. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1852 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 03. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 194, Folio 216, Año 1909. Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 04. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1905 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 05. Superficie: 24 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1853 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 06. Superficie: 199 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 350, Año 1912 - Titular Dominial: Reyes, Francisco. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 07. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1906 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 01. Superficie: 74 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio: 1141, Folio: 2751/52, Año1972. Titulares Dominiales: Futten, José María; Futten, Armando Humberto, y Simonini y Sarmiento Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 02. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1868 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 03. Superficie: 150 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 272, Año 1912. Titular Dominial: Golberg, Enach. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 04.

Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1907 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 05. Superficie: 198 ha 8000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 154, Folio 272, Año 1912 - Titular Dominial: Taranco, Pedro Matías. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 01. Superficie: 49 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 02. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 03. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 04. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 05. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 581, Año 1916 - Titular Dominial: Rossi, Epifanía. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 01. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00. Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 02. Superficie: 132 ha 9328,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 03. Superficie: 132 ha 9336,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 80, Año 1914 - Titular Dominial: Benach, Ramón. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 04. Superficie: 49 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 05. Superficie: 132 ha 9336,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 176, Año 1912 - Titular Dominial: Cavanna, Otorino. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 585, Año 1916 - Titular Dominial: Autrybe, Margarita. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 01. Superficie: 75 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2760 - Titulares Dominiales: Soria, Santos Armando - Proporción 2/8; Soria de Díaz, Nélida del Rosario - Proporción 2/8; Soria, Vicente Francisco - Proporción 2/8; Soria, Sonia Lucía - Proporción 1/8; y Soria, Celio Oscar - Proporción 1/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 02. Superficie: 162 ha 5000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 03. Superficie: 162 ha 5000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2905 - Titular Dominial: López, Jorge Hugo y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 11. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2704 - Titular Dominial: López, Jorge Hugo y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 12. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2703 - Titular Dominial: Futten Coumerme, José María. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “C”, Manzana 01, Parcela 02. Superficie: 241 ha 8739,27 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Distrito Antinaco, Departamento Famatina. F-3265 - Titular Dominial: Adi, Moisés Alberto. Nomenclatura Catastral: 4-06-41-004-970-670. Superficie: 28.461 ha 6595,10 m2. Valuación Fiscal: $ 13.995,00 / F-448 - Titularidad Dominial: Alcalde Bonader, Jorge Ramón; Nomenclatura Catastral: 4-06-41-004-912-442. Superficie: 894 ha 4.219,70 m2. Valuación Fiscal: $ 13.995,00. Artículo 2°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 1.949/15, por el siguiente: Establécese como monto indenmizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Un millón Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho ($ 1.167.638,00). Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1.949/15 por el siguiente: Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Un millón Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho ($ 1.167.638,00), ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifiquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de la Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia, acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el procedimiento administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.-… Artículo 10°.-… Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611. Notificación - Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”.
La Rioja, junio de 2017.

S/c. - 23/06 al 07/07/2017

* * *

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. Nº 4.524 - Letra “M” - Año 2017, caratulados: “Carrizo Luciano Bruno - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: “Chilecito, veintidós de de marzo de dos mil diecisiete. Al escrito de fs. 21/22, vlta.: por presentados, parte y constituido domicilio. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 del Código Civil, y Comercial de la Nación (Ley

26.994), Art. 4°, inc. 4°, 340 sgtes. y cctes. del C.P.C. y 52 de la L.P.O.J., declárase la apertura del juicio sucesorio del causante Luciano Bruno Carrizo. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (1) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, en su domicilio real (Art. 342 del C.P.C.). Previo, líbrese la comunicación prevista en el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de 10 días, todo bajo apercibimiento de ley. Intímase a los presentados a acompañar el Beneficio de Litigar sin Gastos, en el término de cinco (5) días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.
Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2017.

S/c. - 27/06 al 11/07/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Ley Nº 8.244 - 8.896

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución Nº 373/17, por el cual se dispone publicar el correspondiente edicto de ley con relación al inmueble situado en el departamento Felipe Varela de la localidad de Villa Unión, que hubiere sido expropiado mediante Resolución Nº 550 del 25 de julio de 2016 y a los fines de rectificar la Nomenclatura Catastral. Que el mismo se encuentra situado dentro de los siguientes linderos generales: al Norte y Sudoeste con campo presuntivamente fiscal; al Este con Estado Provincial y al Sur con eje de Ruta Nacional Nº 40, Nom. Catastral 4-08-47-003-028-534; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Leyes 8.244 y 8.896, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022021 de fecha 07 de julio de 2016. Firmado Ing. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 16 de junio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 04 al 11/07/2017

* * *

Olives S.A.

Convócase a los señores accionistas de Olives S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Ruta Nacional Nº 38 Km 413, La Rioja - Provincia de La Rioja, el día 21 de julio de 2017 a las 10 horas, en primera convocatoria y para el día 24 de julio de 2017 a las 10 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

1) Validez de la Asamblea y Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración Asamblea Ordinaria de fecha 31/03/2017.
3) Consideración documentación Art. Nº 234, inc. 1, Ley Nº 19.550.
4) Consideración actuación del Directorio.
5) Consideración y determinación de honorarios al Directorio.
6) Constitución Reserva Legal.
7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
Depósito de acciones de acuerdo a los términos de ley.

El Directorio

Roberto Ochotorena
Presidente

Nº 20.184 - $ 196,00 - 07/07/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Juez de Cámara de la Sala III de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría Civil "A", en autos Expte. Nº 1.451 - Año 2016 - Letra "C", caratulados: "Cobresí, Iván Alexis - Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre camino a Polco, del Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Departamento Chamical, Provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela Dos (02) de la Manzana Ciento Sesenta y Seis (166) de la Sección "C" del Departamento Chamical, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Este desde el vértice "1" al vértice "2" mide 66,82 m, de allí en ángulo de 70°53'01" cambia su rumbo hacial el Sud - Oeste midiendo 66,02 m hasta el vértice "3", de allí en ángulo de 107°49'49" cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste y recorre 36,42 m hasta el vértice "4", de este último gira en ángulo de 99°24'56" cambiando su rumbo hacia el Nor-Este recorriendo 62,18 m sobre el camino a Polco hasta el vértice "1", cerrando con un ángulo de 81°52'14" la figura geométrica; todo lo cual hace una Superficie Total de Tres Mil Doscientos Uno Metros Cuadrados con Veintidós Decímetros Cuadrados (3.201,22 m2). Colindancias: al Nor-Oeste: con camino a Polco; al Nor-Este con Iván Alexis Cobresí; al Sud-Este con sucesión de Carmen R. Britos y al Sud-Oeste con Secesión de Carmen R. Britos". Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 166, Parcela: 2. Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por el agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. Nº 111 y aprobado provisoriamenete por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición Nº 021887 de fecha 24 de mayo del año 2016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.126 - $ 1.000,00 - 23/06 al 07/07/2017

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A" a cargo de la Autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 4.524/17, caratulados: "Carrizo Luciano Bruno - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Luciano Bruno Carrizo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2016.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

S/c. - 27/06 al 11/07/2017

La Sra. Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber que se ha dado inicio al Juicio de Expropiación de Urgencia (Ley Nº 8.709 y Decreto 1.417, de fecha 04 de noviembre de 2016) en los términos de la Ley 4.611; sobre tres (3) inmuebles ubicados en la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, Provincia de La Rioja y que se identifican: Dominio 1010 - Folio 2626 - Año1969, Nomenclatura Catastral: Departamento: 07, Circunscripción: X; Sección: C; Manzana: 06; Parcela 17; Superficie: 25 ha 0.000 m2; Valuación Fiscal: $ 14.215 - Dominio 1010 - Folio 2626 - Año1969, Nomenclatura Catastral: Departamento: 07, Circunscripción: X; Sección: C; Manzana: 06; Parcela 16; Superficie: 25 ha 0.000 m2; Valuación Fiscal: $ 14.215 y Dominio: 1268 - Folio 3.481/97 - Año 1975. Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 - Circ. X - Sección C - Mza. 06 - Parcela 01; Superficie: 22 ha 8.966,00 m2. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circualción local, a efectos de citar y emplazar a los Sres. Iribarren Carlos Alberto; Iribarren Guillermo Domingo; Iribarren María Luisa; Iribarren de Lagos María Esther; Catalán Roberto; Larguia Ángel; Zamora Pedro Antonio; Carmona Muñoz Manuel; Karlic Miguel; Karlic Vladimir; Argañaraz Gerónimo; Scaglioni Manuel Antonio; Lagos de Merlo María Esther; Lagos Silvia Carolina; Davila María; Davila de Gordillo Argina; Bustos Guillermo; Davila Cruz Vicenta; Nader Josefina; Nader de Yapur Rosaura; Nader Miguel Germán; Nader Nicolás; Nader Sociedad Anonima; Abilar José y Hermanos Sociedad Agrícola, Comercial e Industrial S.R.L.; sucesión de José Tomás; sucesión de Luna de Boleas; y Lagos de Martín Balsell Silvia Carolina, para que comparezcan a juicio, contesten demanda y ofrezcan prueba, en autos Expte. Nº 4.624 - E - Año 2017, caratulados: "Estado Provincial c/Iribarren Carlos y Otros - Demanda de Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley (Art. 32 de la Ley 4.611 y 272 del C.P.C.).
Chilecito, 23 de junio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

S/c. - 30/06 al 07/07/2017

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Zalazar Alba Norma - Información Posesoria" - Expte. Nº 1.517 - Letra "Z" - Año 2017. Sobre un inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 14; Cir.: I - Sec.: A - Mza.: 37 - Parc.: 20 ubicado en calle Belgrano Nº 138, de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 309,93 metros cuadrados y colinda al Norte: con calle Manuel Belgrano; al Nor-Oeste: con propiedad del Sr. Carlos Andrés Zalazar; al Sur con propiedad del Sr. Nicolás Domingo Díaz y al Sur-Este: con propiedad de Suc. de José Salomón. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.150 - $ 380,00 - 30/06 al 14/07/2017

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Silvina Orquera, hace saber que en los autos Expte. Nº 4.665 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo, Dionisia del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Barrionuevo Dionisia del Carmen, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, LR., 21 de junio de 2017.

Claudio Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.151 - $ 350,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 1.203 - Letra "A" - Año "2016", caratulados: "Agüero, José Nicolás y Otros - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Sormani de la cuidad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 900,34 m2, cuyos linderos del inmueble son: al Noroeste: calle privada, acceso a Campamento Vialidad Nacional); al Norte y Noreste: Ruta Nacional Nº 38; al Sureste: Pedro Bernardino Quinteros y Sureste: Ricardo Santos Barrera e Irene Maldonado de Agüero. El inmueble tiene el siguiente Nº de Nom. Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Sec. B - Manz. 97 - PC. 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.152 - $ 430,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Inés del Valle Brizuela, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. Nº 4.716/17 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Inés del Valle s/Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Vicente Gigena, de la localidad de Tilimiqui, Dpto. Chilecito y tiene una superficie total de 10 ha 7.847,64 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción V, Sección A, Manzana 002, Parcela 001; sus medidas son: desde el punto 1 y en dirección Noreste, parte una línea que hasta dar con el vértice 2, mide 202,64 m; desde allí y en un ángulo de 84º 26´ 1´´, con sentido Sureste parte una línea que hasta dar con el vértice 3 mide 243,85 m; desde allí y en un ángulo de 90º 56' 5'', con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 4, mide 70,28 m; desde allí y en un ángulo de 269º 27' 36'', con sentido Sureste parte una línea que hasta dar con el vértice 5, mide 53,66 m; desde allí y en un ángulo de 270º 32' 24'', con sentido Noreste parte una línea que hasta con dar con el vértice 6,

mide 69,91 m ; desde allí y en un ángulo de 89º 3’ 55’’, con sentido Sureste parte una línea que hasta dar con el vértice 7, mide 184,60 m; desde allí y en un ángulo de 94º 8’ 17’’, con sentido Suroeste, parte una línea que hasta dar con el vértice 8, mide 264,71 m; desde allí y en un ángulo de 78º 29’ 21’’, con sentido Noroeste parte una línea que hasta dar con el vértice inicial 1, mide 485,68 m, cerrando la figura geométrica en un ángulo de 102º 54’ 21’’; sus linderos son: al Norte linda con campo común, al Sur linda con calle María Moreno al Este linda con calle Vicente Gigena y al Oeste con calle Virgen del Rosario. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de junio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.164 - $ 400,00 - 04 al 11/07/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A”, Sala 7 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que la Sra. Basilia Isabel Villafañe y Otros, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10401140000002920 - Letra “V” - Año 2014, caratulados: “Villafañe Isabel Basilia y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, sobre el siguiente predio: lote de terreno en forma irregular ubicado en calle Juramento Nº 176, Barrio Vargas de esta ciudad Capital, que constan de 6 parcelas, Nomenclaturas Catastrales: 1) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: “90”, Sup.: 406,72 m2, colinda: Oeste: sucesión Benjamín Montivero; Norte: calle Talcahuano; Este: parcela 91 y Sur: parcela 95; 2) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: “91”, Sup.: 532,20 m2, colinda: Oeste: parcela 90, Norte: calle Talcahuano, Este: parcela 92 y Sur: parcela 95 y parcela 94; 3) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: “92”, Sup.: 517,77 m2, colinda: Oeste: parcela 91, Norte: calle Talcahuano, Este: parcela 93 y Sur: parcela 94 y Juana Mercedes Cano; 4) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: “93”, Sup.: 354,07 m2, colinda: Oeste: parcela 92, Norte: calle Talcahuano, Este: Cocha Nicolás Manuel y Sur: Juana Mercedes Cano; 5) Dpto.: I, Circ.: I, Sec. B, Manz.: 312, Parc.: “94” Sup. 457,13 m2, colinda: Oeste: parcela 95, Norte: parcela 91 y parcela 92, Este: Juana Mercedes Cano y Sur: calle Juramento; y 6) Dpto.: I, Circ.: I, Sec. B, Manz.: 312, Parc.: “95”, Sup.: 364,38 m2, colinda: Oeste: sucesión Benjamín Montivero, Norte: parcela 90 y parcela 91, Este: Parcela 94 y Sur: calle Juramento; que se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Catastro y la Dirección General de Ingresos Provinciales a nombre de Villafañe Leandro Germán, conforme Disposición, que lleva el Nº 020504 de fecha 06 de junio de 2014. Se cita asimismo a Nicolás Villafañe según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 50) y a Leandro Germán Villafañe según observaciones de Plano de Mensura glosado a fs. 1, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, del presente trámite, Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 24 de junio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.165 - $ 800,00 - 04 al 18/07/2017

El señor Juez de Cámara Tercera Circunscripción Judicial, Chamical, La Rioja Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría Civil, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de los extintos Francisco Silvano Brizuela, D.N.I. Nº 6.703.088 y Norma Irma Heidenreich, D.N.I. Nº 3.178.827, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. Nº 1.330 - Letra “B” - Año 2016, caratulados: “Brizuela Francisco Silvano y Otra - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 23 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.176 - $ 70,00 - 07/07/2017

* * *

El señor Juez de Cámara Tercera Circunscripción Judicial, Chamical, La Rioja Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría Civil, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de los extintos Díaz Enrique, D.N.I. Nº 0.870.144 y Vidable Griselda, D.N.I. Nº 7.894.730, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. Nº 1.549 - Letra “D” - Año 2017, caratulados: “Díaz Enrique y Otra - Juicio Sucesorio - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

Nº 20.177 - $ 70,00 - 07/07/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 1.531 - Letra “I” - Año 2017, caratulados: “Torres Antonio Rómulo y Otra - Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos los Sres. Cristina Paula Corzo, L.C. Nº 7.887.205 y Antonio Rómulo Torres, M.I. Nº 2.989.076, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.178 - $ 70,00 - 07/07/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara de la Sala 5 - Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. Nº 104201160000007158 - Letra “V” - Año 2016, caratulados: “Vega Pedro Ángel - Sucesión Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto, Vega Pedro Ángel, D.N.I. Nº 11.140.257 dentro del término de treinta (30) días, Art. 342, 360 y conc. del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de junio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.179 - $ 70,00 - 07/07/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Brígida Diamantina Torres y Andrés Fabián Santillán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.771 - Año 2017 - Letra "T", caratulados: "Torres Brígida Diamantina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de junio de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.180 - $ 350,00 - 07 al 21/07/2017

* * *

El señor Juez de Paz Letrado Transitorio de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 19.363 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Requelme, Eliana Laura - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Eliana Laura Requelme, para que comparezcan dentro de los treinya (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2º C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 27 de junio de 2017.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretario

S/c. - 07/07/2017

* * *

Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 1 "Unipersonal", Dra. Petrillo, Paola María, de la Autorizante, Dra. Silvia Susana Zalazar, en autos Expte. Nº 10102170000009153 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Barrera, Lázaro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Barrera, Lázaro, D.N.I. Nº 06.704.004, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, junio de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.181 - $ 70,00 - 07/07/2017

Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Sala 8 "Unipersonal", Dr. Pablo Cubillo, del Autorizante Dr. Rodolfo Ortíz Juárez, en autos Expte. Nº 10402170000009351 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Ponce, Angela Lorenza - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Ponce, Angela Lorenza, D.N.I. Nº 07.889.558, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 22 de junio de 2017.

Dr. Rodolfo Ortíz Juárez
Secretario

Nº 20.182 - $ 70,00 - 07/07/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. Nº 13.314 - Año 2017 - "D", caratulados: "Daco S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social". Acto Jurídico celebrado en Instrumento Privado de fecha 31/05/2017, con firmas debidamente certificadas. Denominación: Daco Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: calle Arturo Marasso esquina Avenida 2 de Abril, barrio Vargas de esta ciudad Capital. Duración: La duración se fija en 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Ferretería: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: compra, venta, consignación, locación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, productos químicos para el uso y la aplicación en la industria y el agro, artículos del hogar, caza, campamento y pesca; b) Artículos de Electricidad: compra, venta, locación, consignación de equipos generadores de energía eléctrica, lámparas, focos, iluminación de todo tipo, accesorios, llaves de encendido, y todo lo relacionado con materiales eléctricos, instalación y reparación; c) Construcción: fabricación, compra, venta, de materiales de construcción, revestimientos, sanitarios, griferías, pinturas, todo tipo de materiales de construcción para viviendas, propiedad horizontal, depósitos, galpones, tinglados; d) Seguridad e Higiene: indumentaria, artículos para seguridad personal, vial, industriales y comerciales; e) Productos de Limpieza: compra, venta, comercialización, de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza, conservación y desinfección. Podrá desempeñarse como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal y para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizadas por la ley. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y el Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), constituido por mil (1000) cuotas societarias, de Pesos Cien ($100) valor nominal

cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Socio Daniel Agustín Sbíroli, suscribe quinientas cuotas societarias, por un monto de Pesos Cincuenta Mil, ($ 50.000), lo que representa el 50% de la participación societaria, el Socio Franco Alfredo Sbíroli, suscribe quinientas cuotas societarias, por un monto de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), lo que representa el 50% de la participación societaria, e integra cada uno de ellos el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500). Administración: La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, alternada o indistintamente, revistiendo el carácter de Socios-Gerentes. La duración en el cargo es por el plazo de la Sociedad. Balance: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Socios: Daniel Agustín Sbíroli, argentino, fecha de nacimiento 21 de diciembre de 1994, D.N.I. Nº 38.222.160, C.U.I.T. N° 20-38222160-6, comerciante y, Franco Alfredo Sbíroli, argentino, fecha de nacimiento 16 de mayo de 1998, D.N.I. Nº 41.046.663, C.U.I.T. N° 20-41046663-6, comerciante, ambos domiciliados en calle Belgrano Nº 23, Barrio San Martín de esta ciudad Capital.
Secretaría, 28 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.183 - $ 1.230,00 - 07/07/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 08-T-2016 - Titular: Trans Pacific Minerales S.R.L. - Denominación: “La Mula II”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de abril de 2016. Señor Director:… La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6876657.49 - Y=2530719.36) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2518 ha 67 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2529460.000 X=6879607.720 Y=2529910.380 X=6879607.720 Y=2529910.380 X=6878875.880 Y=2530998.350 X=6877791.740 Y=2532910.380 X=6877791.740 Y=2532910.380 X=6870900.000 Y=2529460.000 X=68709000.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6876657-2530719-13-10-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 18 de abril de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.124 - $ 750,00 - 23, 30/06 y 07/07/2017

* * *

Edicto de Cantera

Titular: “Brac, David de Dios” - Expte. N° 30 - Letra “B” - Año 2016. Denominado: “La Gracielita”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2016. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 17 a 20 aportada por el perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chamical con una superficie libre de 2 ha 3172.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3467184.269 X=6637522.188 Y=3467215.495 X=6637494.368 Y=3467181.307 X=6637452.117 Y=3467085.357 X=6637424.148 Y=3466953.949 X=6637333.436 Y=3466848.990 X=6637320.007 Y=3466824.395 X=6637351.821 Y=3467065.702 X=6637464.401 Y=3467102.523 X=6637497.212. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero… La Rioja, 02 de junio de 2017. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la Tercera Categoría denominada “La Gracielita”, ubicada en el Departamento Chamical de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (56/57). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por el Sr. Brac David de Dios, de mineral de áridos ubicada en el Distrito, Departamento Chamical de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley Nº 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confeccionese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 20.128 - $ 900,00 - 23 y 30/06 y 07/07/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador
Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00